

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 81 de fecha 30/04/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza al funcionario municipal don **LUIS VERGARA GONZALEZ**, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **MAYO 2015**, cumpliendo funciones de resguardo del nuevo Edificio Consistorial, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones del **25% y 50%**.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE** a don **LUIS VERGARA GONZALEZ**, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **MAYO 2015**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones del **25% y 50%** de acuerdo al máximo legal permitido, según el siguiente horario:

Viernes 01 de mayo	De 21:00 a 08:30 hrs.	Lunes 18 al miércoles 20 de mayo	De 06:30 a 08:30 hrs.
Domingo 03 de mayo	De 21:00 a 08:30 hrs.	Jueves 21 de mayo	De 21:00 a 08:30 hrs.
Lunes 04 al jueves 07 de mayo	De 06:30 a 08:30 hrs.	Viernes 22 de mayo	De 05:30 a 08:30 hrs.
Viernes 08 de mayo	De 05:30 a 08:30 hrs.	Domingo 24 de mayo	De 21:00 a 08:30 hrs.
Domingo 10 de mayo	De 21:00 a 08:30 hrs.	Lunes 25 al jueves 28 de mayo	De 06:30 a 08:30 hrs.
Lunes 11 al jueves 14 de mayo	De 06:30 a 08:30 hrs.	Viernes 29 de mayo	De 21:00 a 08:30 hrs.
Viernes 15 de mayo	De 05:30 a 08:30 hrs.	Domingo 31 de mayo	De 21:00 a 08:30 hrs.
Domingo 17 de mayo	De 21:00 a 08:30 hrs.		

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/LAG/lac.



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE (S) GABINETE ALCALDIA
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"